



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Fecha de Clasificación	
Área	Dirección General de Recursos Materiales
Confidencial	Contrato Simplificado 50250105 Firma y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad, por ser un dato identificativo. Indicado en negro, se incluye al final listado de datos suprimidos
Fundamento Legal	Artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 6, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados. Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente a los expedientes: CT-CUM/A-24-2022 https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documeto/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf
Rúbrica del titular del área	
Fecha de desclasificación	
Rúbrica y cargo del servidor público	



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCPP. 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES**
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50250105

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: Horacio López Balderas / Av. azcapotzalco 504, Col. Nextengo, Azcapotzalco, 02070 / 55 90 042174, 55 90 042174 /		
FECHA DEL DOCUMENTO 21/05/2025	FORMA DE PAGO Transferencia electrónica.	OBSERVACIONES
FECHA DE ENTREGA Del 21 de mayo al 31 de diciembre de 2025.	LUGAR DE ENTREGA	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
10		1	SER	<p>Sábana estándar 2.80 x 1.80 m de algodón</p> <p>OBSERVACIONES Servicio de Lavandería y planchado mediante contrato abierto 2025. Precio unitario \$13.30 x 100 servicios máximo</p> <p>Las especificaciones técnicas los servicios está(n) detallada(s) en la propuesta técnica, presentada por Horacio López Balderas/Tintorería Super Nova.</p> <p>Vigencia de la contratación: A partir del día hábil siguiente de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a la programación de los servicios. Previa comunicación con quien administre el contrato.</p> <p>Monto máximo del contrato \$66,456.11 IVA INCLUIDO</p> <p>Lugar de prestación de los servicios y recolección: Instalaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Horario de 7:30 a 9:00 I. Edificio SEDE Av. Pino Suárez No. 2 Col. Centro Alcaldía Cuauhtémoc cp. 06000 II. Edificio Alterno calle 16 de septiembre no. 38 Col. Centro Alcaldía Cuauhtémoc cp. 06000. III. Edificio 5 de febrero Chimalpopoca no.112 esquina 5 de febrero, Col. Centro Alcaldía Cuauhtémoc cp. 06080.</p> <p>Forma de pago: Los pagos se realizarán a mensualidad vencida, a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales. O en su caso a servicio devengado a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales. En todos los casos el monto a pagar será el que resulte de multiplicar el número de piezas a las que se dio servicio por lo precios unitarios ofertados. En términos de los Artículos 160 y 179 del Acuerdo General de Administración VII/2024, en ningún caso procederán pagos por concepto no recibidos a entera satisfacción. El pago se realizará mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados, en su caso, el servicio del primer mes se pagará de manera proporcional.</p> <p>1. Plazo de prestación de los servicios: A partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a la programación de los servicios. Previa notificación de quien administre el contrato. 2. Fecha de inicio: 21 de mayo 2025. 3. Fecha de término: 31 de diciembre de 2025.</p>	1,330.00	1,330.00

CONTINUA

ADADO 8



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCPP. 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES**

BOLIVAR No. 30, 4O. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50250105

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: Horacio López Balderas / Av. azcapotzalco 504, Col. Nextengo, Azcapotzalco, 02070 / 55 90 042174, 55 90 042174 /		
FECHA DEL DOCUMENTO 21/05/2025	FORMA DE PAGO Transferencia electrónica.	OBSERVACIONES
FECHA DE ENTREGA Del 21 de mayo al 31 de diciembre de 2025.	LUGAR DE ENTREGA	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				4.Tipo de procedimiento: Adjudicación Directa. 5.Número de Procedimiento: AD/DGRM/DPC/005/2025 6.Clasificación: Menor 7.Órgano que autoriza: Dirección de Procedimientos de Contratación. 8.Fundamento de autorización: Artículos 33, fracción IV y 85 fracción VII del AGA VII/2024 9.Fecha de autorización: 20 de mayo de 2025. 10.Sesión CASOD: No aplica. 11.Unidad responsable: 25510930S0010001 12.Partida presupuestaria: 35801 13.Certificación presupuestal: No aplica. 14.Área solicitante: Dirección General de Servicios Médicos. 15.Número de contrato ordinario: No aplica. 16.Comprobación de recursos: No aplica. 17.Regularización: No aplica. 18.Administradores del contrato: Partida 2. Titular de la Dirección General de Servicios Médicos.		
20		1	SER	SERVICIOS INCLUIDOS: Sábana estándar 2.80 x 1.80 m de algodón Sábana clínica 1.80 x 1.50 m de algodón OBSERVACIONES Precio unitario \$13.30 x 60 servicios máximo SERVICIOS INCLUIDOS: Sábana clínica 1.80 x 1.50 m de algodón	798.00	798.00
30		1	SER	Cobertor 2.20 x 2.60 m tela polar azul OBSERVACIONES Precio unitario \$42.75 x 8 servicios máximo SERVICIOS INCLUIDOS: Cobertor 2.20 x 2.60 m tela polar azul	342.00	342.00
		1	SER	Funda para almohada 0.80 x 0.60 de algod OBSERVACIONES Precio unitario \$8.55 x 30 servicios máximo SERVICIOS INCLUIDOS: Funda para almohada 0.80 x 0.60 de algod	256.50	256.50

CONTINUA

8 00



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSE MARIA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCPP. 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES**
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50250105

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: Horacio López Balderas / Av. azcapotzalco 504, Col. Nextengo, Azcapotzalco, 02070 / 55 90 042174, 55 90 042174 /

FECHA DEL DOCUMENTO 21/05/2025	FORMA DE PAGO Transferencia electrónica.	OBSERVACIONES
FECHA DE ENTREGA Del 21 de mayo al 31 de diciembre de 2025.	LUGAR DE ENTREGA	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
50		1	SER	Almohada 0.70 x 0.50 m con relleno poliú OBSERVACIONES Precio unitario \$47.50 x 10 servicios máximo SERVICIOS INCLUIDOS: Almohada 0.70 x 0.50 m con relleno poliú	475.00	475.00
60		1	SER	Toalla blanca grande 1.70 x 0.65 m OBSERVACIONES Precio unitario \$17.10 x 40 servicios máximo SERVICIOS INCLUIDOS: Toalla blanca grande 1.70 x 0.65 m algod	684.00	684.00
70		1	SER	Toalla blanca chica 1.20 x 0.40 m algodón OBSERVACIONES Precio unitario \$14.25 x 25 servicios máximo SERVICIOS INCLUIDOS: Toalla blanca chica 1.20 x 0.40 m algodón	356.25	356.25
80		1	SER	Bata para paciente 1 x 1.50 m algodón OBSERVACIONES Precio unitario \$25.65 x 50 servicios máximo SERVICIOS INCLUIDOS: Bata para paciente 1 x 1.50m algodón azu	1,282.50	1,282.50
90		1	SER	Campo clínico grande 1.0 x 0.90m algodón OBSERVACIONES Precio unitario \$33.25 x 20 servicios máximo SERVICIOS INCLUIDOS: Campo clínico grande 1.0 x 0.90m algodón	665.00	665.00
		1	SER	Campo clínico chico 0.50 x0.50m algodón OBSERVACIONES Precio unitario \$28.50 x 15 servicios máximo SERVICIOS INCLUIDOS: Campo clínico chico 0.50 x0.50m algodón	427.50	427.50
		1	SER	Campo hendido 0.50 x 0.50m algodón azul	285.00	285.00

CONTINUA

NADO
8



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSE MARIA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES**
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50250105

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: Horacio López Balderas / Av. azcapotzalco 504, Col. Nextengo, Azcapotzalco, 02070 / 55 90 042174, 55 90 042174 /

FECHA DEL DOCUMENTO 21/05/2025	FORMA DE PAGO Transferencia electrónica.	OBSERVACIONES
FECHA DE ENTREGA Del 21 de mayo al 31 de diciembre de 2025.	LUGAR DE ENTREGA	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				OBSERVACIONES Precio unitario \$28.50 x 10 servicios máximo SERVICIOS INCLUIDOS: Campo hendido 0.50 x 0.50m algodón azul		
120		1	SER	Cortina de biombo 1.20 x 0.80m algodón az OBSERVACIONES Precio unitario \$142.50 x 3 servicios máximo SERVICIOS INCLUIDOS: Cortina de biombo 1.20 x 0.80 m algodón	427.50	427.50
130		1	SER	Bolsa de tánico 2.00 x 1.80m lona blanca OBSERVACIONES Precio unitario \$95.00 x 9 servicios máximo SERVICIOS INCLUIDOS: Blsa de tánico 2.00 x 1.80m lna blanca	855.00	855.00
140		1	SER	Sábana estándar 2.80 x 1.80 m de algodón SERVICIOS INCLUIDOS: Sábana estandar 2.80 x 1.80 m de algodón	1,330.00	1,330.00
150		1	SER	Sábana clínica 1.80 x 1.50 m de algodón SERVICIOS INCLUIDOS: Sábana clínica 1.80 x 1.50 m de algodón	798.00	798.00
160		1	SER	Cobertor 2.20 x 2.60 m tela polar azul SERVICIOS INCLUIDOS: Cobertor 2.20 x 2.60 m tela polar azul	342.00	342.00
170		1	SER	Funda para almohada 0.80 x 0.60 de algod SERVICIOS INCLUIDOS: Funda para almohada 0.80 x 0.60 de algod	256.50	256.50
		1	SER	Almohada 0.70 x 0.50 m con relleno poli SERVICIOS INCLUIDOS: Almohada 0.70 x 0.50 m con relleno poli	475.00	475.00

CONTINUA

MINADO 8



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES**
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50250105

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: Horacio López Balderas / Av. azcapotzalco 504, Col. Nextengo, Azcapotzalco, 02070 / 55 90 042174, 55 90 042174 /

FECHA DEL DOCUMENTO 21/05/2025	FORMA DE PAGO Transferencia electrónica.	OBSERVACIONES
FECHA DE ENTREGA Del 21 de mayo al 31 de diciembre de 2025.	LUGAR DE ENTREGA	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
190		1	SER	Toalla blanca grande 1.70 x 0.65 m de al SERVICIOS INCLUIDOS: Toalla blanca grande 1.70 x 0.65 m algodón	684.00	684.00
200		1	SER	Toalla blanca chica 1.20 x 0.40 m algodón SERVICIOS INCLUIDOS: Toalla blanca chica 1.20 x 0.40 m algodón	356.25	356.25
210		1	SER	Bata para paciente 1 x 1.50 m algodón SERVICIOS INCLUIDOS: Bata para paciente 1 x 1.50m algodón azu	1,282.50	1,282.50
220		1	SER	Campo clínico grande 1.0 x 0.90m algodón SERVICIOS INCLUIDOS: Campo clínico grande 1.0 x 0.90m algodón	665.00	665.00
230		1	SER	Campo clínico chico 0.50 x0-50m algodón SERVICIOS INCLUIDOS: Campo clínico chico 0.50 x0.50m algodón	427.50	427.50
240		1	SER	Campo hendido 0.50 x 0.50m algodón azul SERVICIOS INCLUIDOS: Campo hendido 0.50 x 0.50m algodón azul	285.00	285.00
250		1	SER	Cortina de biombo1.20 x 0.80m algodón az SERVICIOS INCLUIDOS: Cortina de biombo1.20 x 0.80 m algodón	427.50	427.50
260		1	SER	Bolsa de tánico 2.00 x 1.80m lona blanca SERVICIOS INCLUIDOS: Blsa de tánico 2.00 x 1.80m lna blanca	855.00	855.00
270		1	SER	Sábana estándar 2.80 x 1.80 m de algodón SERVICIOS INCLUIDOS: Sábana estandar 2.80 x 1.80 m de algodón	1,330.00	1,330.00
280		1	SER	Sábana clínica 1.80 x 1.50 m de algodón	798.00	798.00

CONTINUA

8
MINADO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCPP. 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES**

BOLIVAR No. 30, 40. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50250105

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: Horacio López Balderas / Av. azcapotzalco 504, Col. Nextengo, Azcapotzalco, 02070 / 55 90 042174, 55 90 042174 /

FECHA DEL DOCUMENTO 21/05/2025	FORMA DE PAGO Transferencia electrónica.	OBSERVACIONES
FECHA DE ENTREGA Del 21 de mayo al 31 de diciembre de 2025.	LUGAR DE ENTREGA	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
290		1	SER	SERVICIOS INCLUIDOS: Sábana clínica 1.80 x 1.50 m de algodón Cobertor 2.20 x 2.60 m tela polar azul SERVICIOS INCLUIDOS: Cobertor 2.20 x 2.60 m tela polar azul	342.00	342.00
300		1	SER	Funda para almohada 0.80 x 0.60 de algod SERVICIOS INCLUIDOS: Funda para almohada 0.80 x 0.60 de algod	256.50	256.50
310		1	SER	Almohada 0.70 x 0.50 m con relleno poliu SERVICIOS INCLUIDOS: Almohada 0.70 x 0.50 m con relleno poliu	475.00	475.00
320		1	SER	Toalla blanca grande 1.70 x 0.65 m de al SERVICIOS INCLUIDOS: Toalla blanca grande 1.70 x 0.65 m algod	684.00	684.00
330		1	SER	Toalla blanca chica 1.20 x 0.40 m algodó SERVICIOS INCLUIDOS: Toalla blanca chica 1.20 x 0.40 m algodó	356.25	356.25
340		1	SER	Bata para paciente 1 x 1.50 m algodón az SERVICIOS INCLUIDOS: Bata para paciente 1 x 1.50m algodón azu	1,282.50	1,282.50
350		1	SER	Campo clínico grande 1.0 x 0.90m algodón SERVICIOS INCLUIDOS: Campo clínico grande 1.0 x 0.90m algodón	665.00	665.00
		1	SER	Campo clínico chico 0.50 x0-50m algodón SERVICIOS INCLUIDOS: Campo clínico chico 0.50 x0.50m algodón	427.50	427.50
		1	SER	Campo hendido 0.50 x 0.50m algodón azul SERVICIOS INCLUIDOS:	285.00	285.00

CONTINUA

MINADO 8



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES**
BOLIVAR No. 30, 40. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50250105

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: Horacio López Balderas / Av. azcapotzalco 504, Col. Nextengo, Azcapotzalco, 02070 / 55 90 042174, 55 90 042174 /

FECHA DEL DOCUMENTO 21/05/2025	FORMA DE PAGO Transferencia electrónica.	OBSERVACIONES
FECHA DE ENTREGA Del 21 de mayo al 31 de diciembre de 2025.	LUGAR DE ENTREGA	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				Campo hendido 0.50 x 0.50m algodón azul		
380		1	SER	Cortina de biombo 1.20 x 0.80m algodón az SERVICIOS INCLUIDOS: Cortina de biombo 1.20 x 0.80 m algodón	427.50	427.50
390		1	SER	Bolsa de tánico 2.00 x 1.80m lona blanca SERVICIOS INCLUIDOS: Blsa de tánico 2.00 x 1.80m lna blanca	855.00	855.00
400		1	SER	Sábana estándar 2.80 x 1.80 m de algodón SERVICIOS INCLUIDOS: Sábana estandar 2.80 x 1.80 m de algodón	1,330.00	1,330.00
410		1	SER	Sábana clínica 1.80 x 1.50 m de algodón SERVICIOS INCLUIDOS: Sábana clínica 1.80 x 1.50 m de algodón	798.00	798.00
420		1	SER	Cobertor 2.20 x 2.60 m tela polar azul SERVICIOS INCLUIDOS: Cobertor 2.20 x 2.60 m tela polar azul	342.00	342.00
430		1	SER	Funda para almohada 0.80 x 0.60 de algod SERVICIOS INCLUIDOS: Funda para almohada 0.80 x 0.60 de algod	256.50	256.50
440		1	SER	Almohada 0.70 x 0.50 m con relleno poli SERVICIOS INCLUIDOS: Almohada 0.70 x 0.50 m con relleno poli	475.00	475.00
		1	SER	Toalla blanca grande 1.70 x 0.65 m de al SERVICIOS INCLUIDOS: Toalla blanca grande 1.70 x 0.65 m algod	684.00	684.00
		1	SER	Toalla blanca chica 1.20 x 0.40 m algodó SERVICIOS INCLUIDOS: Toalla blanca chica 1.20 x 0.40 m algodó	356.25	356.25

CONTINUA

FINADO 8



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCPP. 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES**

BOLIVAR No. 30, 4O. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50250105

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: Horacio López Balderas / Av. azcapotzalco 504, Col. Nextengo, Azcapotzalco, 02070 / 55 90 042174, 55 90 042174 /

FECHA DEL DOCUMENTO 21/05/2025	FORMA DE PAGO Transferencia electrónica.	OBSERVACIONES
FECHA DE ENTREGA Del 21 de mayo al 31 de diciembre de 2025.	LUGAR DE ENTREGA	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
470		1	SER	Bata para paciente 1 x 1.50 m algodón az SERVICIOS INCLUIDOS: Bata para paciente 1 x 1.50m algodón azu	1,282.50	1,282.50
480		1	SER	Campo clínico grande 1.0 x 0.90m algodón SERVICIOS INCLUIDOS: Campo clínico grande 1.0 x 0.90m algodón	665.00	665.00
490		1	SER	Campo clínico chico 0.50 x0-50m algodón SERVICIOS INCLUIDOS: Campo clínico chico 0.50 x0.50m algodón	427.50	427.50
500		1	SER	Campo hendido 0.50 x 0.50m algodón azul SERVICIOS INCLUIDOS: Campo hendido 0.50 x 0.50m algodón azul	285.00	285.00
510		1	SER	Cortina de biombo1.20 x 0.80m algodón az SERVICIOS INCLUIDOS: Cortina de biombo1.20 x 0.80 m algodón	427.50	427.50
520		1	SER	Bolsa de tánico 2.00 x 1.80m lona blanca SERVICIOS INCLUIDOS: Bolsa de tánico 2.00 x 1.80m lona blanca	855.00	855.00
530		1	SER	Sábana estándar 2.80 x 1.80 m de algodón SERVICIOS INCLUIDOS: Sábana estándar 2.80 x 1.80 m de algodón	1,330.00	1,330.00
540		1	SER	Sábana clínica 1.80 x 1.50 m de algodón SERVICIOS INCLUIDOS: Sábana clínica 1.80 x 1.50 m de algodón	798.00	798.00
550		1	SER	Cobertor 2.20 x 2.60 m tela polar azul SERVICIOS INCLUIDOS: Cobertor 2.20 x 2.60 m tela polar azul	342.00	342.00

CONTINUA

MINADO
8



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCPP. 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES**

BOLIVAR No. 30, 4O. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELS: 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
FAX: 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS: 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50250105

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NUMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: Horacio López Balderas / Av. azcapotzalco 504, Col. Nextengo, Azcapotzalco, 02070 / 55 90 042174, 55 90 042174 /

FECHA DEL DOCUMENTO 21/05/2025	FORMA DE PAGO Transferencia electrónica.	OBSERVACIONES
FECHA DE ENTREGA Del 21 de mayo al 31 de diciembre de 2025.	LUGAR DE ENTREGA	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
560		1	SER	Funda para almohada 0.80 x 0.60 de algod SERVICIOS INCLUIDOS: Funda para almohada 0.80 x 0.60 de algod	256.50	256.50
570		1	SER	Almohada 0.70 x 0.50 m con relleno poliu SERVICIOS INCLUIDOS: Almohada 0.70 x 0.50 m con relleno poliu	475.00	475.00
580		1	SER	Toalla blanca grande 1.70 x 0.65 m de al SERVICIOS INCLUIDOS: Toalla blanca grande 1.70 x 0.65 m algod	684.00	684.00
590		1	SER	Toalla blanca chica 1.20 x 0.40 m algod SERVICIOS INCLUIDOS: Toalla blanca chica 1.20 x 0.40 m algod	356.25	356.25
600		1	SER	Bata para paciente 1 x 1.50 m algodón az SERVICIOS INCLUIDOS: Bata para paciente 1 x 1.50m algodón azu	1,282.50	1,282.50
610		1	SER	Campo clínico grande 1.0 x 0.90m algodón SERVICIOS INCLUIDOS: Campo clinico grande 1.0 x 0.90m algodón	665.00	665.00
620		1	SER	Campo clínico chico 0.50 x0.50m algodón SERVICIOS INCLUIDOS: Campo clinico chico 0.50 x0.50m algodón	427.50	427.50
630		1	SER	Campo hendido 0.50 x 0.50m algodón azul SERVICIOS INCLUIDOS: Campo hendido 0.50 x 0.50m algodón azul	285.00	285.00
		1	SER	Cortina de biombo1.20 x 0.80m algodón az SERVICIOS INCLUIDOS: Cortina de biombo1.20 x 0.80 m algodón	427.50	427.50
		1	SER	Bolsa de tánico 2.00 x 1.80m lona blanca	855.00	855.00

CONTINUA

MINADO 8



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCPP. 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES**
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50250105

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: Horacio López Balderas / Av. azcapotzalco 504, Col. Nextengo, Azcapotzalco, 02070 / 55 90 042174, 55 90 042174 /		
FECHA DEL DOCUMENTO 21/05/2025	FORMA DE PAGO Transferencia electrónica.	OBSERVACIONES
FECHA DE ENTREGA Del 21 de mayo al 31 de diciembre de 2025.	LUGAR DE ENTREGA	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
660		1	SER	SERVICIOS INCLUIDOS: Bisa de tanico 2.00 x 1.80m lna blanca Sábana estándar 2.80 x 1.80 m de algodón SERVICIOS INCLUIDOS: Sábana estandar 2.80 x 1.80 m de algodón	1,330.00	1,330.00
670		1	SER	Sábana clínica 1.80 x 1.50 m de algodón SERVICIOS INCLUIDOS: Sábana clínica 1.80 x 1.50 m de algodón	798.00	798.00
680		1	SER	Cobertor 2.20 x 2.60 m tela polar azul SERVICIOS INCLUIDOS: Cobertor 2.20 x 2.60 m tela polar azul	342.00	342.00
690		1	SER	Funda para almohada 0.80 x 0.60 de algod SERVICIOS INCLUIDOS: Funda para almohada 0.80 x 0.60 de algod	256.50	256.50
700		1	SER	Almohada 0.70 x 0.50 m con relleno poliu SERVICIOS INCLUIDOS: Almohada 0.70 x 0.50 m con relleno poliu	475.00	475.00
710		1	SER	Toalla blanca grande 1.70 x 0.65 m de al SERVICIOS INCLUIDOS: Toalla blanca grande 1.70 x 0.65 m algod	684.00	684.00
720		1	SER	Toalla blanca chica 1.20 x 0.40 m algodó SERVICIOS INCLUIDOS: Toalla blanca chica 1.20 x 0.40 m algodó	356.25	356.25
		1	SER	Bata para paciente 1 x 1.50 m algodón az SERVICIOS INCLUIDOS: Bata para paciente 1 x 1.50m algodón azu	1,282.50	1,282.50
		1	SER	Campo clínico grande 1.0 x 0.90m algodón SERVICIOS INCLUIDOS:	665.00	665.00

CONTINUA

INADO 8



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTÉMOCPP. 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES**
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50250105

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: Horacio López Balderas / Av. azcapotzalco 504, Col. Nextengo, Azcapotzalco, 02070 / 55 90 042174, 55 90 042174 /

FECHA DEL DOCUMENTO 21/05/2025	FORMA DE PAGO Transferencia electrónica.	OBSERVACIONES
FECHA DE ENTREGA Del 21 de mayo al 31 de diciembre de 2025.	LUGAR DE ENTREGA	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
750		1	SER	Campo clinico grande 1.0 x 0.90m algodón SERVICIOS INCLUIDOS: Campo clinico chico 0.50 x0-50m algodón	427.50	427.50
760		1	SER	Campo hendido 0.50 x 0.50m algodón azul SERVICIOS INCLUIDOS: Campo hendido 0.50 x 0.50m algodón azul	285.00	285.00
770		1	SER	Cortina de biombo1.20 x 0.80m algodón az SERVICIOS INCLUIDOS: Cortina de biombo1.20 x 0.80 m algodón	427.50	427.50
780		1	SER	Bolsa de tánico 2.00 x 1.80m lona blanca SERVICIOS INCLUIDOS: Blsa de tánico 2.00 x 1.80m lna blanca	855.00	855.00
790		1	SER	Sábana estándar 2.80 x 1.80 m de algodón SERVICIOS INCLUIDOS: Sábana estandar 2.80 x 1.80 m de algodón	1,330.00	1,330.00
800		1	SER	Sábana clinica 1.80 x 1.50 m de algodón SERVICIOS INCLUIDOS: Sábana clinica 1.80 x 1.50 m de algodón	798.00	798.00
810		1	SER	Cobertor 2.20 x 2.60 m tela polar azul SERVICIOS INCLUIDOS: Cobertor 2.20 x 2.60 m tela polar azul	342.00	342.00
820		1	SER	Funda para almohada 0.80 x 0.60 de algod SERVICIOS INCLUIDOS: Funda para almohada 0.80 x 0.60 de algod	256.50	256.50
		1	SER	Almohada 0.70 x 0.50 m con relleno poliu SERVICIOS INCLUIDOS: Almohada 0.70 x 0.50 m con relleno poliu	475.00	475.00

CONTINUA

FINADO 8



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTÉMOCPP. 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES**
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50250105

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: Horacio López Balderas / Av. azcapotzalco 504, Col. Nextengo, Azcapotzalco, 02070 / 55 90 042174, 55 90 042174 /		
FECHA DEL DOCUMENTO 21/05/2025	FORMA DE PAGO Transferencia electrónica.	OBSERVACIONES
FECHA DE ENTREGA Del 21 de mayo al 31 de diciembre de 2025.	LUGAR DE ENTREGA	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
840		1	SER	Toalla blanca grande 1.70 x 0.65 m de al SERVICIOS INCLUIDOS: Toalla blanca grande 1.70 x 0.65 m algod	684.00	684.00
850		1	SER	Toalla blanca chica 1.20 x 0.40 m algodó SERVICIOS INCLUIDOS: Toalla blanca chica 1.20 x 0.40 m algodó	356.25	356.25
860		1	SER	Bata para paciente 1 x 1.50 m algodón az SERVICIOS INCLUIDOS: Bata para paciente 1 x 1.50m algodón azu	1,282.50	1,282.50
870		1	SER	Campo clínico grande 1.0 x 0.90m algodón SERVICIOS INCLUIDOS: Campo clínico grande 1.0 x 0.90m algodón	665.00	665.00
880		1	SER	Campo clínico chico 0.50 x0-50m algodón SERVICIOS INCLUIDOS: Campo clínico chico 0.50 x0.50m algodón	427.50	427.50
890		1	SER	Campo hendido 0.50 x 0.50m algodón azul SERVICIOS INCLUIDOS: Campo hendido 0.50 x 0.50m algodón azul	285.00	285.00
900		1	SER	Cortina de biombo1.20 x 0.80m algodón az SERVICIOS INCLUIDOS: Cortina de biombo1.20 x 0.80 m algodón	427.50	427.50
910		1	SER	Bolsa de tánico 2.00 x 1.80m lona blanca SERVICIOS INCLUIDOS: Blsa de tánico 2.00 x 1.80m lna blanca	855.00	855.00

IMPORTE CON LETRA
SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 11/100. M.N.

Subtotal 57,289.75
I.V.A. 9,166.36
TOTAL 66,456.11

C. LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

MTRA. GABRIELA ALEJANDRA BACA PÉREZ DE TEJADA
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

FUNDAMENTOS

1.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.
https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf

2.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.
https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf

3.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.
https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf

4.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.
https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf

5.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.
https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf

FUNDAMENTOS

[on.pdf](#)

6.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf

7.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf

8.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf

8.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf

9.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf

FUNDAMENTOS

[on.pdf](#)

10.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf

11.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf

12.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf

13.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf

14.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

FUNDAMENTOS

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf

15.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf

16.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf

17.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf

18.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf

19.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos

FUNDAMENTOS

Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf

20.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf

21.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf

22.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf

23.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf

24.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su

FUNDAMENTOS

divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf

25.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf

26.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf

27.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf

28.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf

FUNDAMENTOS

29.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf

30.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf

31.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf

32.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf

33.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

FUNDAMENTOS

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf

34.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf

35.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf

36.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del